



Consejo de Gobernadores

21° período de sesiones

Roma, 11 y 12 de febrero de 1998

Tema 2 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo de Gobernadores
4. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador
5. Declaración del Presidente del FIDA
6. Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA
7. Declaraciones generales
8. Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1996
9. Presupuesto del FIDA propuesto para 1998
10. Creación de un Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
11. Marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos
12. Política del FIDA sobre divulgación de documentos
13. Establecimiento de un Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental
14. Selección de la Organización Huésped del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
15. Composición de la Junta Ejecutiva
16. Seguimiento de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza por el FIDA

17. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por el FIDA
18. Informe sobre la conmemoración del Vigésimo Aniversario del FIDA
19. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede
20. Otros asuntos

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones

El 21° período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 11 y el jueves 12 de febrero de 1998 en el Palazzo dei Congressi, Piazzale J.F. Kennedy, Roma (EUR). El período de sesiones se declarará abierto a las 10.00 horas del miércoles 11 de febrero de 1998.

2. Aprobación del programa

El presente documento (GC 21/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

3. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo de Gobernadores

Se invita al Consejo de Gobernadores a que, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento, elija un Presidente y dos Vicepresidentes para los dos próximos años.

4. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador

En caso de que el gobierno de un Estado no Miembro del FIDA presentase una solicitud de ingreso en el FIDA y la Junta recomendara su aprobación, se presentará esa solicitud al Consejo de Gobernadores para su examen en el marco de este tema del programa (documento GC 21/L.2).

5. Declaración del Presidente del FIDA

El Presidente Al-Sultan formulará una declaración al Consejo de Gobernadores en la que hará un examen de las operaciones del FIDA en 1997.

6. Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA

El documento GC 21/L.3 contendrá un informe sobre el estado de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA, que se presentará al inicio del período de sesiones.

7. Declaraciones generales

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas.

8. Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1996

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero y en la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del Fondo, se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 21/L.4, que contiene los Estados Financieros comprobados del FIDA correspondientes a 1996 y el informe del Auditor Externo sobre ellos. En su 60° período de sesiones, celebrado en abril de 1997, la Junta Ejecutiva examinó los Estados Financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

9. Presupuesto del FIDA propuesto para 1998

En el documento GC 21/L.5 se presentará el Presupuesto del FIDA para 1998, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva.

10. Creación de un Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados

De conformidad con la recomendación de la Junta Ejecutiva acerca de la propuesta de participación del Fondo en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME): Marco de política operacional del FIDA, el documento GC 21/L.6 contendrá la propuesta y un proyecto de resolución sobre la creación de un Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). Este Fondo Fiduciario será el mecanismo mediante el cual el FIDA adoptará medidas de reducción de la deuda atendiendo a la situación de cada país.

11. Marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos

De conformidad con la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en su 61° período de sesiones acerca del marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos, en el documento GC 21/L.7 se presentará al Consejo de Gobernadores la propuesta relativa al marco normativo y un proyecto de resolución al respecto.

12. Política del FIDA sobre divulgación de documentos

Tras su examen por la Junta Ejecutiva en su 61° período de sesiones, la política del FIDA sobre divulgación de documentos se expondrá al Consejo de Gobernadores en el documento GC 21/L.8, junto con un proyecto de resolución. Esa política tiene por finalidad dotar al FIDA de los medios necesarios para lograr una mayor rendición de cuentas y transparencia y ofrecer más servicios a la comunidad de interesados, al mismo tiempo que difunde más ampliamente un conocimiento general acerca de su función de fomento de un desarrollo sostenible.

13. Composición de la Junta Ejecutiva

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en su vigésimo período de sesiones con respecto a la elección de los miembros y los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva, se invita al Consejo a refrendar el intercambio de puestos en las Sublistas C1 y C2 de países Miembros, que se presenta en el documento GC 21/L.9. En él se facilitarán además al Consejo los nombres de los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva por la Lista B después del ingreso de Nigeria.

14. Seguimiento de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza por el FIDA

En aplicación de las recomendaciones de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza, la Coalición formada por la Comisión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y siete organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales ha establecido varios programas en colaboración. En el documento GC 21/L.10 se presentará al período de sesiones un informe sobre los progresos realizados y los resultados alcanzados hasta la fecha.

15. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por el FIDA

En el documento GC 21/L.11 se facilitará información sobre las medidas complementarias a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación adoptadas por el FIDA desde el vigésimo período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

16. Informe sobre la conmemoración del Vigésimo Aniversario del FIDA

En el documento GC 21/L.12, que se distribuirá al inicio del período de sesiones, se presentará un informe acerca de la celebración del Vigésimo Aniversario del FIDA.

17. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede

Se presentará un informe oral sobre este tema al 21º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

18. Otros asuntos

En el marco de este tema se examinará cualquier otra cuestión que pueda surgir.